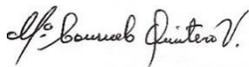


CONSTANCIA. Agosto 24 de 2021. A Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver sobre el escrito anterior por el apoderado del demandado. VS. Alimentos Menor.

Le hago saber, que según información de la servidora judicial Luz Myriam Buitrago, para el presente proceso no se encuentran dineros pendientes de entrega. El último título fue consignado el 02 de agosto próximo anterior consignado personalmente por el demandado (según acuerdo entre las partes el 09 de julio de 2014) y autorizado el 03 de agosto a la señora MARÍA AMPARO MARULANDA AVELARDI, quien previamente fue autorizada para reclamar los títulos judiciales en el presente proceso por la demandante LAURA MARCELA VALENCIA MARULANDA, ante su penosa enfermedad que finalmente la llevó a su fallecimiento día 07 de agosto de este año.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Radicado 2014-00154 00 (VS- Alimentos Menor)

Vista la constancia anterior, dispone el Despacho:

AGREGAR para los fines legales pertinentes a que haya lugar el “Registro Civil de Defunción” de la demandante LAURA MARCELA VALENCIA MARULANDA.

De otro lado, ante la solicitud de LARGO TREJOS, NO SE ACCEDERA , toda vez que en el presente proceso NO EXISTE MEDIDA CAUTELAR, ni tampoco SE ENCUENTRA pendiente la entrega de dineros. Tal como fue aprobado el acuerdo del 09 de julio de 2014 entr las partes, el señor JULIAN ANDRÉS LARGO TREJOS se comprometió a consignar directamente en la cuenta de depósitos judiciales la cuota alimentaria en favor del menor acá involucrado y dicho convenio no ha tenido ninguna modificación, aún continúa vigente; además no se ACREDITA real y sumariamente qué persona actualmente ejerce la custodia y el cuidado personal del niño en favor de quien se adelantó el proceso.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 149 el 26 de agosto de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria